



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 77-2015

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH/O-141-03-2015, de fecha 17 de marzo del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se autorice contratar al señor BYRON ALEJANDRO CASTAÑEDA JIMENEZ, en el puesto de Oficinista III del Departamento de Bienestar Laboral, de la Dirección de Recursos Humanos (plaza No. 46), a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre del presente año, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85) de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59, 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo No. 172-86); 14 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la contratación del señor BYRON ALEJANDRO CASTAÑEDA JIMENEZ, en el puesto de Oficinista III del Departamento de Bienestar Laboral, de la Dirección de Recursos Humanos (plaza No. 46), a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre del presente año, con salario base mensual de CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO QUETZALES (Q5,445.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2015-11150023-01-06-101-11-022-46, del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veinticuatro de marzo de dos mil quince.

COMUNÍQUESE:

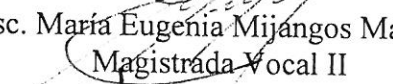
Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Presidente

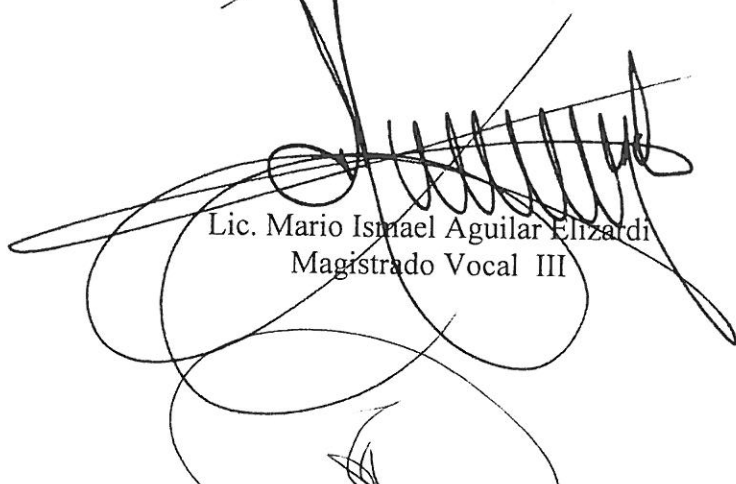



Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal I



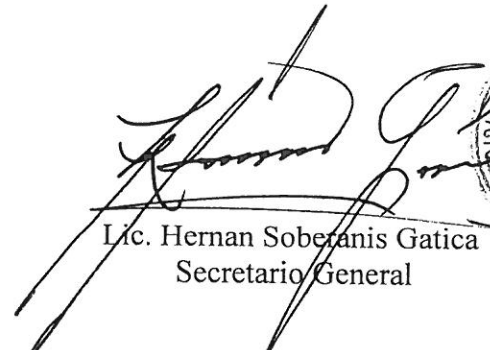
Tribunal Supremo Electoral


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal II


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal III


Dr. José Aquiles Linares Morales
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Lic. Hernan Soberanis Gatica
Secretario General

